

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

14152 Orden AAA/2456/2012, de 31 de octubre, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Confederación Hidrográfica del Segura.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. Asimismo, la disposición adicional primera de dicha norma ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos o adaptar la ya existente a las previsiones de la propia Ley.

Asimismo, el artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas que incluyan datos de carácter personal serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos previa publicación de una disposición general en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

La Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, reguló los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente, entre los que se incluían los ficheros gestionados por la Confederación Hidrográfica del Segura. Por otra parte, la Orden MAM/3783/2004, de 26 de octubre, amplió el anexo de la mencionada orden e incorporó, entre otros, el fichero plan de pensiones de la Confederación Hidrográfica del Segura.

De acuerdo con la disposición derogatoria única de la Orden ARM/1683/2011, de 2 de junio, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Orden MAM/304/2003 quedó derogada, salvo en lo referente a los ficheros contenidos en su anexo que tuviesen como órgano responsable alguna de las Confederaciones Hidrográficas (ficheros 145 a 156), hasta tanto no se desarrollase su normativa reguladora específica. Con la publicación de la presente norma, los ficheros 145 a 156 y el fichero 205 «Plan de pensiones», introducido por la Orden MAM/3783/2004, quedan derogados, y su contenido pasa a incluirse en la presente norma.

La presente norma tiene por objeto alcanzar un mejor cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales y en especial, del mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, así como facilitar el ejercicio de derechos a los ciudadanos.

Por otra parte, un análisis detallado de los procesos y de la información que maneja la Confederación Hidrográfica del Segura ha establecido que es necesaria la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal y la supresión de otros que se pueden englobar en los anteriores, con el fin de adecuarlos a las necesidades actuales del organismo; los ficheros de nueva creación y aquellos que se suprimen se recogen respectivamente en los anexos I y II que acompañan a la presente orden.

En la elaboración de la presente ha emitido informe la Agencia Española de Protección de Datos y la Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Titularidad de los ficheros.

Los ficheros contenidos en los anexos I y II de la presente orden son titularidad de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Artículo 2. Creación de ficheros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y a los efectos previstos en la misma, y cumpliendo con el artículo 54 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, que establece los extremos que debe contener dicha disposición o acuerdo determinando el contenido mínimo de esta norma, se relacionan y describen en el anexo I los ficheros de nueva creación con datos de carácter personal, gestionados por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Artículo 3. Supresión de ficheros.

Se suprimen los ficheros Apremios de Pago, Aprovechamiento de Aguas, Captación de Aguas Subterráneas, Ingresos, Jurídico, Personal, Propietarios expropiados, Registro de Aprovechamiento de Aguas, Registro de Entrada/Salida, Suministradores, Expedientes, y Vertidos, recogidos en el anexo II, en cumplimiento del artículo 20.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 4. Seguridad de los ficheros.

El titular del órgano responsable de estos ficheros adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando en todo caso la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 5. Comunicación y cesión de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por esta orden solamente podrán ser objeto de comunicación y cesión en los términos previstos en los artículos 11, 12 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Asimismo, podrán ser cedidos con carácter general al Instituto Nacional de Estadística para el desempeño de las funciones que le atribuye el artículo 26 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, a los servicios estadísticos de los Departamentos ministeriales para las funciones que les atribuye el artículo 33 de la misma ley, y a los servicios estadísticos de las comunidades autónomas en las condiciones que fija el artículo 40, apartados 2 y 3, de la ley citada.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas las siguientes normas:

Los ficheros 145 a 156, ambos inclusive, del anexo de la Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.

Fichero 205 «Plan de Pensiones», recogido en Orden MAM/3783/2004, de 26 de octubre, por la que se amplía la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de octubre de 2012.–El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.

ANEXO I

Creación de ficheros

Fichero Registro de Entrada/Salida

- a) Identificación y uso del fichero:
 - a.1) Identificación del fichero: Registro de Entrada/Salida.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión del Registro de Entrada/Salida de la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - a.3) Tipificación de finalidades: Procedimiento Administrativo.
- b) Origen de los datos:
 - b.1) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Segura que presenten documentos a través del Registro de Entrada / Salida del Organismo.
 - b.2) Procedencia: Los datos proceden del propio interesado.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado en el Registro de Entrada / Salida del organismo.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - d.1) Estructura: Datos identificativos, de localización, de asunto y de tramitación.
 - d.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
 - e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: Otras oficinas registrales (artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; artículo 21.2 LOPD).
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel Básico.

Fichero Gestión Económica

- a) Identificación y uso del fichero:
 - a.1) Identificación del fichero: Gestión Económica.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de la contabilidad y de las transacciones económico-financieras (cobros y pagos) con proveedores, usuarios de los recursos

hidráulicos gestionados por el organismo (tasas, apremios, liquidaciones) y empleados (anticipos de nómina, retenciones judiciales).

a.3) Tipificación de finalidades: Gestión económica-financiera pública; Gestión contable, fiscal y administrativa.

b) Origen de los datos:

b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, usuarios y proveedores, ya sean ciudadanos o residentes, así como aquellas personas que a resultas de las transacciones tengan la condición de contribuyentes o sujetos obligados.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal, Agencia Tributaria, Hacienda.

c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado o procedentes de la Gestión de Expedientes y Trámites llevados a cabo por el Organismo.

d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:

d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, firma.

Otras categorías de datos de carácter personal: Datos de características personales (estado civil, familiares, edad, nacionalidad, características físicas o antropométricas, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, sexo); Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos/rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina, datos de deducciones impositivas/impuestos, planes de pensiones/jubilación); Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

d.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Comunicaciones de los datos previstas:

e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General del Estado y entidades bancarias. Tribunal de Cuentas.

e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.

Secretaría General.

Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.

h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel medio [en aplicación del artículo 81.2 del RLOPD], además de las establecidas para el nivel básico.

Fichero Gestión de Recursos Humanos

a) Identificación y uso del fichero:

a.1) Identificación del fichero: Gestión de Recursos Humanos.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión integral de los Recursos Humanos del Organismo (gestión del personal, nóminas, plan de pensiones, ayudas sociales, control de vestuario, control horario, dietas y locomoción).

a.3) Tipificación de finalidades: Recursos Humanos; Gestión de Nómina.

- b) Origen de los datos:
- b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados públicos que prestan sus servicios en la Confederación Hidrográfica del Segura.
- b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, N.º SS / Mutualidad, firma / huella, tarjeta sanitaria, imagen. Salud.
- Otras categorías de datos de carácter personal: características personales (estado civil, familiares, edad, nacionalidad, características físicas o antropométricas, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, sexo), circunstancias sociales (alojamiento/vivienda, licencias/permisos/autorizaciones), detalles del empleo (cuerpo/escala, puestos de trabajo, historial del trabajador, categoría/grado, datos económicos de nómina), académicos y profesionales (formación/titulaciones), datos económico-financieros y de seguros (datos económicos de la nómina), datos de infracciones administrativas, datos de afiliación sindical, situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Segura al Plan de Pensiones.
- d.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
- e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: Mutualidades Laborales, órganos de representación de los empleados públicos y órganos de representación sindical, en los términos señalados por la Agencia Española de Protección de Datos, Delegación del Gobierno, en virtud de los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre [en particular, de acuerdo con las cláusulas recogidas en el artículo 10.4.c) del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en los casos en que la cesión tenga por objeto el tratamiento de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, cuando los datos se hayan recogido o elaborado por la Confederación Hidrográfica del Segura con destino a dicha Administración, o cuando se realice para el ejercicio de competencias idénticas o que versen sobre las mismas materias], Administración de Trabajo en sus diferentes denominaciones [artículos 11.2.c) y 21.2 LOPD], Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, y entidades financieras. Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. Artículo 11.2.c) LOPD y Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. Tribunal de Cuentas. Delegación del Gobierno.
- e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel alto [en aplicación del artículo 81.3.a) del RLOPD], además de las establecidas para el nivel básico y medio.

Fichero Selección de Personal

- a) Identificación y uso del fichero:
- a.1) Identificación del fichero: Selección de Personal.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de currículos, tanto de candidatos espontáneos como solicitantes de ofertas de empleo del organismo.
 - a.3) Tipificación de finalidades: Recursos Humanos.
- b) Origen de los datos:
- b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos que presenten su candidatura tanto de manera espontánea como a una oferta de empleo publicada por la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, imagen.
Otras categorías de datos de carácter personal: características personales (estado civil, edad, nacionalidad, fecha de nacimiento, lengua materna), académicos y profesionales (formación/titulaciones, experiencia profesional).
 - d.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
- e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstas.
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel básico.

Fichero Prevención de Riesgos Laborales

- a) Identificación y uso del fichero:
- a.1) Identificación del fichero: Prevención de Riesgos Laborales.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Datos de la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - a.3) Tipificación de finalidades: Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Origen de los datos:
- b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados públicos, empleados de contratistas o asistencias técnicas de la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - b.2) Procedencia: Los datos proceden del propio interesado.

- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado o proporcionados por la contrata / asistencia técnica de la Confederación Hidrográfica del Segura.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, número Seguridad Social, firma.
Otras categorías de datos de carácter personal: Detalles del empleo (cuerpo/ escala, datos no económicos de la nómina, historial del trabajador).
Otros datos especialmente protegidos: Datos de salud.
- d.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
- e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: Empresas de prevención y vigilancia de la salud (exclusivamente el personal médico podrá acceder a los datos de salud, de forma que la Confederación Hidrográfica del Segura, como responsable, únicamente podrá acceder a los datos resultantes de las conclusiones de las acciones de vigilancia de la salud).
- e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel alto [en aplicación del artículo 81.3.a) del RLOPD], además de las establecidas para el nivel básico y medio.

Fichero Expropiaciones e Inventario Patrimonial

- a) Identificación y uso del fichero:
- a.1) Identificación del fichero: Expropiaciones e Inventario Patrimonial.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y control de la documentación administrativa de los expedientes de expropiaciones gestionados por la Confederación Hidrográfica del Segura. Gestión del inventario patrimonial de la Confederación Hidrográfica del Segura.
- a.3) Tipificación de finalidades: Procedimiento Administrativo; Fines históricos, estadísticos o científicos.
- b) Origen de los datos:
- b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de fincas afectados por expropiaciones forzosas.
- b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal, Oficina del Catastro.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, firma.
Otras categorías de datos de carácter personal: Económicos (datos bancarios), Transacciones de Bienes y Servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones).
- d.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Comunicaciones de los datos previstas:
 - e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: Delegaciones del Gobierno de las Provincias de la cuenca, Boletín Oficial del Estado, Diarios Oficiales de las Provincias y Comunidades Autónomas de la cuenca, Ayuntamientos, Juntas vecinales, Catastro.
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel básico.

Fichero Control de Accesos

- a) Identificación y uso del fichero:
 - a.1) Identificación del fichero: Control de Accesos.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Control de acceso físico a los edificios de la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - a.3) Tipificación de finalidades: Seguridad y control de acceso a edificios.
- b) Origen de los datos:
 - b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos que accedan a los edificios o instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - b.2) Procedencia: Los datos proceden del propio interesado.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos.
Otras categorías de datos de carácter personal: Accesos producidos.
 - d.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
 - e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstas.
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel Básico.

Fichero Videovigilancia de los edificios del Organismo

- a) Identificación y uso del fichero:
 - a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia de edificios de la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Función de vigilancia de los edificios (perímetro incluido) de la Confederación Hidrográfica del Segura con el objetivo de mejorar la seguridad y el control de los mismos.
 - a.3) Tipificación de finalidades: Videovigilancia.
- b) Origen de los datos:
 - b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos que accedan a los edificios de la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - b.2) Procedencia: Los datos proceden del propio interesado.
- c) Procedimiento de recogida: Cámaras de vigilancia.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - d.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.
 - d.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
 - e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando sea necesario para la investigación de hechos presuntamente delictivos que pudieran cometerse, y Administración de Justicia.
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel Básico.

Fichero Control de la Cuenca

- a) Identificación y uso del fichero:
 - a.1) Identificación del fichero: Control de la Cuenca.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Función de vigilancia y control de los cauces, canalizaciones, embalses y elementos hidráulicos de la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - a.3) Tipificación de finalidades: Videovigilancia.
- b) Origen de los datos:
 - b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos que accedan a las instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - b.2) Procedencia: Los datos proceden del propio interesado.
- c) Procedimiento de recogida: Cámaras de vigilancia.

- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- d.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.
- d.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
- e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando sea necesario para la investigación de hechos presuntamente delictivos que pudieran cometerse, y Administración de Justicia.
- e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel Básico.

Fichero Gestión de Expedientes de Comisaría de Aguas

- a) Identificación y uso del fichero:
- a.1) Identificación del fichero: Gestión de Expedientes de Comisaría de Aguas.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y control de la documentación administrativa de los expedientes gestionados por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura. Gestión de las Comunidades de Regantes. Solicitudes de derechos, concesiones y autorizaciones sobre el dominio público hidráulico, autorizaciones (reutilización, navegación recreativa, extracción de áridos, obras en zona de policía y servidumbre, cortas y plantaciones de árboles, derivaciones temporales y cruces de líneas) y concesiones (de aguas superficiales y subterráneas), informes urbanísticos sobre disponibilidad de recursos, autorizaciones de vertidos.
- a.3) Tipificación de finalidades: Procedimiento Administrativo; Fines históricos, estadísticos o científicos.
- b) Origen de los datos:
- b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos afectados por expedientes relacionados con la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, terceros afectados, personas que llevan a cabo la instrucción.
- b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, firma.
- Otras categorías de datos de carácter personal: Económicos (datos bancarios), Transacciones de Bienes y Servicios (bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras), Datos de infracciones administrativas.
- d.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.

- e) Comunicaciones de los datos previstas:
 - e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: Órganos judiciales en caso de interposición de recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones recaídas en el seno de los expedientes.
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel medio [en aplicación del artículo 81.2 del RLOPD], además de las establecidas para el nivel básico.

Fichero Control de Calidad y Vertidos

- a) Identificación y uso del fichero:
 - a.1) Identificación del fichero: Control de Calidad.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de expedientes relativos a calidad de aguas y vertidos realizados en la Cuenca del Segura. Control y vigilancia del dominio público hidráulico. Gestión económica de canon y tasas de vertidos. Gestión medioambiental.
 - a.3) Tipificación de finalidades: Procedimiento Administrativo; Fines históricos, estadísticos o científicos.
- b) Origen de los datos:
 - b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos afectados por expedientes de Control de Calidad de Aguas y Vertidos de la Confederación Hidrográfica del Segura, terceros afectados, personas que llevan a cabo la instrucción.
 - b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Fuentes accesibles al público.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, firma.
Otras categorías de datos de carácter personal: Económicos (datos bancarios).
 - d.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
 - e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando sea necesario para la investigación de hechos presuntamente delictivos que pudieran cometerse; Administración de Justicia; Ayuntamientos; Comunidades Autónomas de la cuenca; Entidades de Saneamiento de la Cuenca.
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.

h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD:
Nivel Básico.

Fichero Gestión de Expedientes Jurídicos

- a) Identificación y uso del fichero:
- a.1) Identificación del fichero: Gestión de Expedientes Jurídicos.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los trámites jurídicos de los expedientes de la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - a.3) Tipificación de finalidades: Procedimiento Administrativo; Fines históricos, estadísticos o científicos.
- b) Origen de los datos:
- b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos involucrados en expedientes jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Segura, terceros afectados, personas que llevan a cabo la instrucción.
 - b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, firma.
Otras categorías de datos de carácter personal: Datos de circunstancias sociales, Datos de infracciones administrativas.
 - d.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
- e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando sea necesario para la investigación de hechos presuntamente delictivos que pudieran cometerse, y Administración de Justicia.
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.

h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD:
Nivel medio [en aplicación del artículo 81.2 del RLOPD], además de las establecidas para el nivel básico.

Fichero Suscripciones a Publicaciones y Eventos

- a) Identificación y uso del fichero:
- a.1) Identificación del fichero: Suscripciones a Publicaciones y Eventos de la Confederación Hidrográfica del Segura.

a.2) Finalidad y usos previstos: Facilitar el envío de las publicaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Segura a toda persona interesada, así como información sobre diferentes eventos.

a.3) Tipificación de finalidades: Publicaciones.

b) Origen de los datos:

b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de instituciones públicas y/o privadas, expertos y ciudadanos en general que deseen recibir información publicada por la Confederación Hidrográfica del Segura a través de medios telemáticos o en papel.

b.2) Procedencia: Los datos proceden del propio interesado.

c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado mediante un formulario de subscripción.

d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:

d.1) Estructura: Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, email.

d.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Comunicaciones de los datos previstas:

e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstos.

e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.

Secretaría General.

Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.

h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel Básico.

Fichero Directorio de Contactos

a) Identificación y uso del fichero:

a.1) Identificación del fichero: Directorio de Contactos.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de contactos y comunicaciones con las personas, instituciones y empresas que mantengan una relación con la Confederación Hidrográfica del Segura.

b) Origen de los datos:

b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Clientes, proveedores, personas de contacto de la Confederación Hidrográfica del Segura.

b.2) Procedencia: Los datos proceden del propio interesado.

c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado.

d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:

d.1) Estructura: Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, email.

d.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.

- e) Comunicaciones de los datos previstas:
 - e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstos.
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel Básico.

Fichero Gestión de Expedientes Internos

- a) Identificación y uso del fichero:
 - a.1) Identificación del fichero: Gestión de Expedientes Internos.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Control y gestión interna de procesos administrativos propios para el desarrollo de tareas relacionadas con la regulación de los recursos hídricos, administración del dominio público hidráulico, elaboración, monitorización, planificación de cuenca y construcción y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de la Cuenca del Segura.
 - a.3) Tipificación de finalidades: Procedimiento Administrativo.
- b) Origen de los datos:
 - b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos implicados en la gestión de expedientes y trámites llevados a cabo por el Organismo.
 - b.2) Procedencia: Los datos proceden del propio interesado.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma.
Otras categorías de datos de carácter personal: Información comercial; Transacciones de bienes y servicios.
 - d.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
 - e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstos.
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel Básico.

Fichero Registro de Aguas

- a) Identificación y uso del fichero:
- a.1) Identificación del fichero: Registro de Aguas.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Registro de concesiones de aguas superficiales y subterráneas; reservas legalmente constituidas a favor de las Confederaciones Hidrográficas; derechos adquiridos por prescripción o por otro título legal; autorizaciones especiales a las que se refiere el artículo 59.5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y otros derechos provenientes del antiguo Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas. Registro de aprovechamientos dentro de la misma finca catastral de aguas procedentes de manantiales situados en su interior y de aguas subterráneas cuando el volumen total anual no sobrepase los 7.000 m³, así como las aguas pluviales que discurren por ella y las estancadas dentro de sus linderos. Registro de aprovechamientos temporales de aguas privadas procedentes de pozos y manantiales a las que se refieren las disposiciones transitorias segunda y tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.
 - a.3) Tipificación de finalidades: Procedimiento Administrativo.
- b) Origen de los datos:
- b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos interesados o afectados por expedientes relacionados con el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - b.2) Procedencia: Los datos proceden del propio interesado.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, dirección. Datos relacionados con los derechos y aprovechamientos de aguas.
 - d.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
- e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: Conforme al artículo 80.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Registro de Aguas tendrá carácter público, pudiendo interesarse del Organismo de cuenca las oportunas certificaciones sobre su contenido.
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel Básico.

Fichero Expedientes de Contratación

- a) Identificación y uso del fichero:
- a.1) Identificación del fichero: Expedientes de Contratación.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los Expedientes de Contratación regulados por la Ley de Contratos del Sector Público.
 - a.3) Tipificación de finalidades: Procedimiento Administrativo.

- b) Origen de los datos:
- b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas de contacto, apoderados y representantes de los licitadores de la Confederación Hidrográfica del Segura.
- b.2) Procedencia: Los datos proceden del propio interesado.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, email, teléfono, firma.
Otras categorías de datos de carácter personal: Económicos, financieros y seguros (avales, seguros); Transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado); Datos académicos y profesionales (formación/titulaciones, experiencia profesional).
- d.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
- e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: Tribunal de Cuentas, Intervención General del Estado, Junta Consultiva y Plataforma de Contratación del Estado.
- e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel Básico.

Fichero Gestión de Visitas de la Casa del Agua

- a) Identificación y uso del fichero:
- a.1) Identificación del fichero: Gestión de Visitas de la Casa del Agua.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Control de las actividades realizadas en la Casa del Agua propiedad de la Confederación Hidrográfica del Segura.
- a.3) Tipificación de finalidades: Fines históricos, estadísticos o científicos.
- b) Origen de los datos:
- b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos que visiten la Casa del Agua.
- b.2) Procedencia: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, imagen.
- d.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Comunicaciones de los datos previstas:
 - e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstos.
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.

- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel Básico.

Fichero Archivo General

- a) Identificación y uso del fichero:
 - a.1) Identificación del fichero: Archivo General.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión del Archivo Histórico de la Confederación Hidrográfica del Segura (entradas y salidas de documentos, autorizaciones de acceso, histórico de expedientes).
 - a.3) Tipificación de finalidades: Fines históricos, estadísticos o científicos.
- b) Origen de los datos:
 - b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados Públicos del Organismo. Ciudadanos que accedan al Archivo General o que se encuentren afectados o interesados por expedientes de la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - b.2) Procedencia: Los datos proceden del propio interesado o de expedientes gestionados por la Confederación Hidrográfica del Segura.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado o procedentes de expedientes gestionados por la Confederación Hidrográfica del Segura.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos. Datos relativos a expedientes históricos gestionados por la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - d.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
 - e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstos.
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.

- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel Básico.

Fichero de Tecnologías de la Información

- a) Identificación y uso del fichero:
 - a.1) Identificación del fichero: Fichero de Tecnologías de la Información.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de usuarios y permisos para proporcionar acceso a los sistemas y aplicaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura; Gestión de incidencias relacionadas con las Tecnologías de la Información.
- b) Origen de los datos:
 - b.1) Personas o colectivos sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados públicos, personal de subcontratas o asistencias técnicas de la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - b.2) Procedencia: Los datos proceden del propio interesado.
- c) Procedimiento de recogida: Datos facilitados por el interesado.
- d) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - d.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, nombre y apellidos, teléfono de contacto, email.
 - d.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.
- e) Comunicaciones de los datos previstas:
 - e.1) Destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstos.
 - e.2) Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Confederación Hidrográfica del Segura.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Confederación Hidrográfica del Segura.
Secretaría General.
Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia.
- h) Medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el título VIII RLOPD: Nivel Básico.

ANEXO II

Supresión de ficheros

Fichero Apremios de Pago

- a) Disposición general de creación: Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.
- b) Motivo de la supresión: Integración de la información en el nuevo fichero denominado Gestión Económica.
- c) Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos de este fichero estarán incluidos en el fichero Gestión Económica.

Fichero Aprovechamiento de Aguas

- a) Disposición general de creación: Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.

b) Motivo de la supresión: Integración de la información en el nuevo fichero denominado Registro de Aguas.

c) Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos de este fichero estarán incluidos en el fichero Registro de Aguas.

Fichero Captación de Aguas Subterráneas

a) Disposición general de creación: Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.

b) Motivo de la supresión: Integración de la información en el nuevo fichero denominado Registro de Aguas.

c) Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos de este fichero estarán incluidos en el fichero Registro de Aguas.

Fichero Ingresos

a) Disposición general de creación: Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.

b) Motivo de la supresión: Integración de la información en el nuevo fichero denominado Gestión Económica.

c) Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos de este fichero estarán incluidos en el fichero Gestión Económica.

Fichero Jurídico

a) Disposición general de creación: Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.

b) Motivo de la supresión: Integración de la información en el nuevo fichero denominado Gestión de Expedientes Jurídicos.

c) Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos de este fichero estarán incluidos en el fichero Gestión de Expedientes Jurídicos.

Fichero Personal

a) Disposición general de creación: Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.

b) Motivo de la supresión: Integración de la información en el nuevo fichero denominado Gestión de Recursos Humanos.

c) Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos de este fichero estarán incluidos en el fichero Gestión de Recursos Humanos.

Fichero Propietarios Expropiados

a) Disposición general de creación: Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.

b) Motivo de la supresión: Integración de la información en el nuevo fichero denominado Expropiaciones e Inventario Patrimonial.

c) Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos de este fichero estarán incluidos en el fichero Expropiaciones e Inventario Patrimonial.

Fichero Registro de Aprovechamiento de Aguas

- a) Disposición general de creación: Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.
- b) Motivo de la supresión: Integración de la información en el nuevo fichero denominado Registro de Aguas.
- c) Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos de este fichero estarán incluidos en el fichero Registro de Aguas.

Fichero Registro de Entrada/Salida

- a) Disposición general de creación: Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.
- b) Motivo de la supresión: Integración de la información en el nuevo fichero denominado Registro de Entrada / Salida.
- c) Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos de este fichero estarán incluidos en el fichero Registro de Entrada / Salida.

Fichero Suministradores

- a) Disposición general de creación: Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.
- b) Motivo de la supresión: Integración de la información en el nuevo fichero denominado Gestión Económica.
- c) Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos de este fichero estarán incluidos en el fichero Gestión Económica.

Fichero Expedientes

- a) Disposición general de creación: Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.
- b) Motivo de la supresión: Integración de la información en el nuevo fichero denominado Gestión de Expedientes de Comisaría de Aguas.
- c) Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos de este fichero estarán incluidos en el fichero Gestión de Expedientes de Comisaría de Aguas.

Fichero Vertidos

- a) Disposición general de creación: Orden MAM/304/2003, de 11 de febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.
- b) Motivo de la supresión: Integración de la información en el nuevo fichero denominado Control de Calidad y Vertidos.
- c) Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos de este fichero estarán incluidos en el fichero Control de Calidad y Vertidos.